

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Jueves 5 de Abril de 1973

No. 17.319

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 1, 13, 15, 20, 23 y 26 de 2 y 16 de enero de 1973, por los cuales se cancelan unas patentes de naves.

Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CANCELENSE UNAS PATENTES DE NAVES

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
RESUELTO No. 1

RAMO: Marina Mercante Nacional

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Franco y Franco, en Memorial de 20 de diciembre de 1972, y en representación de E.N.H.B. SHIPPING COMPANY S.A. solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud del cambio de propietario de la nave "SONIA".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70 de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Recibo No. 058 52-B pagado en el Consulado Gral. de Panamá en Atenas, Grecia el 21 de nov de 1972

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 911 Folio: 546 Asiento: 108.524-B;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No 822-69 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de

Navegación No. 822-69 expedida a favor de la nave "SONIA", de propiedad de Sonimi Shipping Company S. A.----y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave denominada "SONIA" pertenece ahora a: E.N.H.B. SHIPPING COMPANY S. A. Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Miguel A. Sanchíz
Ministro de Hacienda y Tesoro

Luis M. Adames P.
Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 13
Enero 16 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo SEÑOR Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Lic. Eduardo Valdés, en Memorial de 2 de enero de 1973 y en representación de BROWN Y ROOT S. A., solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de nombre y propietario de la nave "SEDCO III".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 583126 de 3 de enero de 1973.

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Mi-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernandez de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61 8994, Apartado Postal
B-4, Panamá P.A., República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Misma: 6 meses: En la República: B/8.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 4 16

nisterio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 828-69 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 828-69 expedida a favor de la nave "SEDCO III", de propiedad de SEDCO INTERNATIONAL S. A. y **ORDENAR** la expedición de una nueva Patente Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave se llama ahora "BAR 334" y su propietario BROWN Y ROOT S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**RESUELTO No. 15**

Enero 16 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente

de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Lic. Eduardo Valdés, en Memorial de 4 de enero de 1973, y en representación de JACKSON MARINE S. A. solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de propietario de la nave "RUBY".

Que lo solicitado se basa en el Artículo

10. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583144 de 5 de enero de 1973. Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete de-

volver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 752-69 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 752-69 expedida a favor de la nave "RUBY", de propiedad de SEDCO INTERNATIONAL S. A. y **ORDENAR** la expedición de una nueva Patente Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave pertenece ahora a JACKSON MARINE S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE**NAVES**

Enero 16 de 1973

RESUELTO No. 20.**RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL.**

El Señor Ministro de Hacienda y Te-

soro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma.....Franco y Franco... en Memorial de 20 de diciembre de 1972....., y en representación de Solón Georgiou Xenias.....solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud del cambio de Propietario de la nave denominada "OCEAN STAR".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567224 de 13 de noviembre de 1972.

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 911 Folio: 583 Asiento: 108.714-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No.2285-71-C debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 2285-C expedida a favor de la nave....OCEAN STAR..., de propiedad de Tzipap Compañía Naviera, S. A.....y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave "OCEAN STAR" pertenece ahora a "SOLONGEORGIOU XENIAS".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SHACHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

**DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
RESUELTO No. 23**

RAMO:MARINA MERCANTENACIONAL

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la firma Tapia y Linares, en Memorial de 14 de noviembre de 1972 y en representación de COMPAÑIA DE NAVEGACION ANDERSON S.A., solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud del cambio de propietario de la nave "SINCERITY"

Que lo solicitado se base en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 567022 de 16 de octubre de 1972.

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al tomo: 474 Folio: 33 Asiento: 101-918.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 76-64 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 76-64 expedida a favor de la nave "SINCERITY" de propiedad de COMPAÑIA DE NAVEGACION CANDRIA S.A. y ORDENAR la expedición de una nueva patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que el propietario de la nave es: COMPAÑIA DE NAVEGACION ANDERSON S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro.

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**RESUELTO No. 26 RAMO: MARINA
MERCANTE NACIONAL**

Enero 16 de 1973

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO :

Que la firma Franco y Franco, en Memorial de 3 de enero de 1973 y en representación de "IVOR COURT SHIP - PING COMPANY, S. A.", solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud de cambio de propietario de la nave "NEW CARAVELLE"

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1926 y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567022 de 16 de noviembre de 1972;

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo; 898, Folio ; 594 Asiento; 103.687 "C"

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de enero de 1973;

RESUELVE :

CANCELAR la Patente Permanente No. 1542-71-B, expedida a favor de la nave "NEW CARAVELLE", de propiedad de "LAMPUGA COMPAÑIA NAVIERAS, A." y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave "NEW CARAVELLE" pertenece ahora a "IVOR COURT SHIPPING COMPANY, S.A."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHEZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
VICE Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO No. 319-67**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER;

Que el señor PABLO MORENO, vecino del Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN Lorenzo portador de la cupón de solicitud de cédula No. 809561, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0808 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 hás. con 4783.46 m2 hectáreas, ubicada en SAN LORENZO Corregimiento de CABECERA del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: SEBASTIAN VICTORIA, QUEBRADA LA PUENTE, LUIS TROYA.

SUR: JOSE ANGEL ESPINOSA, CALLE JON.

ESTE: LUIS TROYA, JOSE ANGEL ESPINOSA.

OESTE: CALLEJON DE VELADERO A INTERCEPTAR CAMINO SAN LORENZO HORCONCITOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 13 días del mes de NOVIEMBRE de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc.

L74256
(única publicación)

EDICTO No. 246

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provin-

cia de Los Santos; Al público,

HACE SABER:

Que el señor ATANASIO CASTRO FRIAS, vecino de Caña Brava, distrito de Los Santos portador de la cédula de Identidad No. 7-89-764, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0118 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 42 Has. 3278.065 M2, ubicada en Caña Brava, corregimiento de Cabecera distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE EVELIA GUTIERREZ DE CASTRO Y CAMINO QUE CONDUCE A TRABAJADORES.

SUR: TERRENO DE JUSTINO CASTRO Y PASTOR GUTIERREZ.

ESTE: TERRENO DE PASTOR GUTIERREZ Y CATALINO A VASQUEZ.

CESTE: TERRENO DE EVELIA GUTIERREZ DE CASTRO Y JUSTINO CASTRO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 27 días del mes de noviembre de 1967.

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc

José E. Brandao
Funcionario Sustanciador

L38372
(única publicación)

EDICTO No. 13-68

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE MANUEL SANJUR CAMARENA, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, por-

tador de la cédula de identidad personal 9-117-764, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-1047, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 14,723, inscrita a tomo 391, folio 76, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 2 hectáreas - 1503.01 metros cuadrados, ubicada en Altos de Juan Díaz, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre y Camino a Cerro Bandera

SUR: Terrenos de Emilio Córdoba y Quebrada La Negrita

ESTE: Terrenos de Emilio Córdoba

CESTE: Quebrada La Negrita y Terrenos de Abel Sánchez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de, o en el Corregimiento de Juan Díaz y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Funcionario Sustanciador,

MARIANO A. GONZALEZ
La Secretaría Ad-Hoc.

ILDA GUTIERREZ

L-94851
(Única Publicación)

EDICTO No. 002

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera al público,

HACE SABER:

Que el señor Avelino Trejos Ríos, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-54-137, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0939 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable

de una superficie de 11 Has. 9574.3352 hectáreas, ubicada en El Barro, Corregimiento La Arena del Distrito de Chitré, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino real de Palo Grande hacia la Carretera Central

SUR: Terrenos de los herederos de Salomé González.

ESTE: Terrenos de María de Jesús Pérez y Herederos de Salomé González y Caminos

OESTE: Terrenos de Santiago Baules y Cerro Penocho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 11 días del mes de enero de 1968.

Efraín Rodríguez P.
Secretario Ad-Hoc

Funcionario Sustanciador
Ing. Victor M. Vásquez V.

L-68231
(Única Publicación).

EDICTO No. 12-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor DAVID BARRAHONA POLO, vecino del Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-42-906, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-1160 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 hectáreas - 8062.81 metros cuadrados, ubicada en Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo Emperador del Distrito de La Chorrera de esta Provincia,

cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José Castro Rojas

SUR: Camino de Río Congo a Bernardino

ESTE: Servidumbre

OESTE: Terrenos de José Castro Rojas y Santiago Carreño.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján, o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los dieciocho días del mes de enero de 1968.

El Funcionario Sustanciador,

MARIANO A. GONZALEZ

La Secretaria Ad-Hoc

ELSA M. GALVEZ

L-94852

(Única publicación)

Oficina Provincial de Chiriquí

EDICTO No. 331-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al público,

HACE SABER:

Que el señor Felipe Gallardo, vecino del Corregimiento de Juay, distrito de San Félix, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-PI-1841, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-7012 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 23 has., con 5680.23 M2., hectáreas, ubicada en Cabeceira de Gallina Corregimiento de Juay del Distrito de San Félix de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales, Vicencio Gallardo

SUR: Tierras Nacionales,

ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Quebrada Rabo de Puero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de es-

te despacho en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix, o en el de la Corregiduría de Juay y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 17 días del mes de noviembre de 1967.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

Funcionario Sustanciador
LENIN E. GUIZADO

L-74331
(Única publicación)

EDICTO NO. 006-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público

HACE SABER:

Que el señor Juan Antonio Carreño Rojas vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Alanje, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-6-59 10, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 311 LA Adjudicación a Título Cneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has -- 3614.08 hectáreas ubicada en Membrillal Corregimiento Guarumal del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son

NORTE: Paulina Beitía, Felipe Rojas
SUR: Emilio Araúz, Juan Evangelista Araúz.

ESTE: Felipe Rojas

OESTE: Paulina Beitía, Ovidio Chacón, Emilio Araúz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje y en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de

la última publicación.

Dado en David, a los 15 días del mes de enero de 1968.

Funcionario Sustanciador
Lenín E. Guizado
Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad Hoc
L-93713
(Una publicación).

EDICTO No. 357-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor MAURICIO MORALES RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-127-2115, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3503 la Adjudicación a Título Cneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 há. con 2307.81 m2 hectáreas, ubicada en GUARUMAL Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Román Camarena, Terreno Nacional, Constantino Sagel Gallardo.

Sur: Antonio Bernal, Abigail Sánchez, Servidumbre Particular a los Pozos de Galique

Este: Antonio Bernal, Terreno Nacional.

Ceste: Román Camarena, Constantino Sagel Gallardo, Servidumbre a Los Pozos de Galique, Quebrada Guarumo.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de noviembre de 1967.

Lenín E. Guizado
Funcionario Sustanciador
Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
74451
(Única Publicación)

EDICTO No. 135

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor Julio Otero Camarena, vecino de El Rincón, Distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal No. 9-117-882, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0230, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 33 — 5285.09 hectáreas ubicado en Llano Bonito, Corregimiento de El Rincón, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por José Antonio Otero C., y Quebrada Ruda y Servidumbre a Llano Bonito.

SUR: Terreno ocupado por Luis Reyes Quebrada Ruda y Tierras Nacionales

ESTE: Terreno Nacionales

OESTE: Terreno ocupado por Julio Otero Camarena.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de El Rincón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los cinco días del mes de diciembre de 1967.

Marcelo A. Pérez
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visuetti R.
Secretario Ad-Hoc

L-58848
(Única Publicación)

EDICTO No. 355-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALEJANDRO PEREZ C

ALEJANDRO GONZALEZ SANJUR, vecino del Corregimiento de SAN FELIX Distrito de SAN FELIX portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-54-569, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-3664 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 hás. con 2344.21 m2 hectáreas, ubicada en GUARUMO Corregimiento de SAN FELIX del Distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Emilio Martínez, Abigail Sánchez, Sergio Mójica.
Sur: Gervacio Vergara, Quebrada Sin Nombre, Servidumbre.
Este: Sergio Mójica, Bartolo Ruíz, Servidumbre, Quebrada Guarumo.
Geste: Juan Arena, Emilio Martínez, Quebrada Sardinita.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de noviembre de 1967.

Lenín E. Guizado
Funcionario Sustanciador
Esther Ma. Rodríguez
Secretario Ad-Hoc
L 74445
(Única Publicación)

CONCURSO DE PRECIO No. 470-73
ALAMBRE TELEFONICO

Hasta el día 19 de abril de 1973, a las 9:00 a.m. se recibirán las propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución por suministro de alambre telefónico.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Departamento de Proveeduría